

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Profesor
Carlos Alfredo Morazán Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atescatempa
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	23
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	23
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	36
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	37
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	38
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	39
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Profesor
Carlos Alfredo Morazán Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atescatempa
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0558-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Atescatempa, del Departamento de Jutiapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Atescatempa, del Departamento de Jutiapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria
2. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Por deuda no actualizada
3. Deficiencia en la ejecución de renglones presupuestarios



4. Contrataciones sin constancia de disponibilidad presupuestaria
5. Retenciones no pagadas oportunamente

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Olivio Xicon Cajbon (Coordinador) y Lic. Oswaldo Enrique Hernandez Barrios (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. OLIVIO XICON CAJBON
Coordinador Gubernamental

Lic. OSWALDO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIOS
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0558-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad, planta y Equipo, construcciones en proceso de Bienes de uso común, Proyectos de Inversión Social, Gastos del Personal a pagar y Prestamos Internos a largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y del área de gastos de Consumo las cuentas: Remuneraciones, Bienes y Servicios, y Depreciación y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Públicos de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Agua Saneamiento y Salud, 12 Red Vial , considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: Grupo de gastos 00 Servicios personales 100 Servicios no personales.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q384,368.65 Integrado por dos cuentas bancarias como se resume a continuación: Una cuenta Única del Tesoro (pagadora), otra cuenta receptora de las aportaciones, dichas cuentas abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidas por los bancos al 31 de diciembre de 2014, correspondientes.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.38,785,636.69 integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en operación Q5,876,637.45, 1232 Maquinaria y Equipo Q1,131,761.98, 1233 Tierras y Terrenos Q1,107,741.24, 1234 Construcciones en Proceso 12,711,630.24, 1237 Otros Activos Fijos Q84,830.00, 1238 Bienes de Uso Común Q17,873,035.78, los saldos de las cuentas, según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron la erogación de Fondos con destino específico, para inversión, que corresponden a ejecución de Proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas, conforme los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el anexo No. 6 del presente informe, ascienden a la cantidad de Q7,578,174.80.

PASIVO

Gastos del personal a pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo total de Q734,296.42 el cual se encuentra Integrado por las cuentas siguientes: Retención de Cuotas de IGSS, Q627,179.41; Plan de Prestaciones para empleados municipales, Q23,055.74; Prima de Fianzas, Q54,043.00; Timbre y papel sellado Q16,346.95 e Impuesto sobre la Renta Q13,671.32

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Intereses y otras rentas de la propiedad

La cuenta 5160 Intereses y otros Rentas de la Propiedad al 31 de diciembre de 2014 refleja un saldo de Q25,428.03 y se integra por las cuentas 5161 intereses por Q25,268.03 y los intereses recaudados y registrados al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q160.00.

Transferencias corrientes recibidas

La cuenta 5172 transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q1,923,867.45.



Gastos

Gastos de Consumo

La cuenta 6110 gastos de consumo, integrada por las cuentas: Remuneraciones, bienes y servicios, depreciación y amortización, los que ascienden al 31 de diciembre de 2014, la Cantidad de Q10,641,773.60.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

La aprobación del Presupuesto para el presente ejercicio 2014, fue aprobado por el Concejo Municipal en Acta No. 27-2013 de fecha 03 de noviembre de 2013

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q17,900,000.00, el cual tuvo ampliación de Q6,735,211.73, para un presupuesto vigente de Q24,635,211.73 ejecutándose la cantidad de Q17,056,931.30. (69% en relación al presupuesto vigente) en las diferentes clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios por la cantidad de Q115,915.40, 11 Ingresos no Tributarios por la cantidad de Q846,414.07, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública por la cantidad de Q123,968.67, 14 Ingresos de Operación por la cantidad de Q498,081.88, 15 Rentas de la Propiedad por la cantidad de Q25,428.03, 16 Transferencias Corrientes por la cantidad de Q 1,923,867.45, 17 Transferencias de Capital por la cantidad de Q12,633,255.80, 24 Endeudamiento Público Interno por la cantidad de Q890.000.00, el rubro 17 Transferencias de Capital es el de más relevancia porque representa el 74 % del Ingreso total ejecutado.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q17,900.000.00, el cual tuvo una ampliación de Q6,735,211.73, para un presupuesto vigente de Q24,635,211.73 ejecutándose la cantidad de Q16,390,789.02, a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q3,560,246.03, 11 Agua, Saneamiento y Salud Q3,257,703.27, 12 Red Vial Q5,921,780.54, 13 Educación Q891,271.00, 14 Desarrollo Social Q1,640,112.43, 99 Partidas no asignables a Programas Q1,119,675.75, de los cuales los programa 12 Rd Vial es el programas mas importante con respecto a la ejecución y representa un 36 % del gasto total ejecutado.

La Liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobado conforme



Acta No. 1-2015 de fecha 8 de enero de 2015.

Modificaciones Presupuestarias

En el periodo auditado la municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor total de Q.6,735,211.73 y Transferencias por un valor de Q.4,244,363.96 verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan operativo anual fue actualizado por las ampliaciones y Transferencias Presupuestarias, realizadas en el periodo Auditado, asimismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo, a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La municipalidad de Atescatempa, departamento de Jutiapa, reportó que al 31 de diciembre de 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La municipalidad de Atescatempa, departamento de Jutiapa, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2014, efectuó un solo préstamo por valor de Q890,000 para Inversión "Proyecto Mejoramiento Calle Principal y Plaza" de la Cabecera, y el saldo de la deuda total por Préstamo al 31 de diciembre de 2014 es de Q1,293,859.67.



5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuados durante el periodo 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIGL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el modulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: Adjudicados 14, Finalizados anulados 0, y Finalizados desierto 1, según reporte de Guatecompras generado con fecha 24 de abril de 2015.

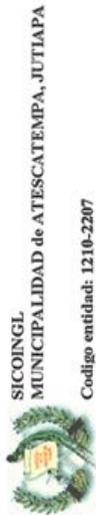
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el modulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



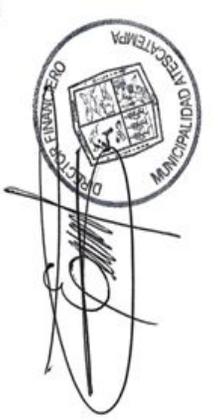
Página: Página 1 de 1
 Fecha: 26/02/2015
 Hora: 02:15:15p
 Report: R398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2014

ACTIVO	ACTIVO	PASIVO	PASIVO
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	384,368.65	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	794,296.42
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	384,368.65	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	794,296.42
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	794,296.42
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10,000.00		
1133 Anticipos	979,988.24	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	989,988.24	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,293,860.47
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,374,356.89	2232 Préstamos Interiores de Largo Plazo	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,293,860.47
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	1,293,860.47
1231 Propiedad y Planta en Operación	5,876,037.45	Total de PASIVO	2,088,156.89
1232 Maquinaria y Equipo	1,131,761.98		
1233 Tierras y Terrenos	1,107,741.24	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1234 Construcciones en Proceso	12,711,630.24	3100 PATRIMONIO NETO	
1237 Otros Activos Fijos	84,830.00	3110 Patrimonio Municipal	-7,901,832.36
1238 Bienes de Uso Común	17,873,035.78	3112 Remanidos del Ejercicio	-19,300,058.65
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	38,785,036.69	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	69,777,533.68
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de Patrimonio Municipal	42,575,642.67
1241 Activo Intangible Bruto	4,443,805.98	Total de PATRIMONIO NETO	42,575,642.67
Total de ACTIVO INTANGIBLE	4,443,805.98	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	44,600,799.56
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	43,228,842.67	Total Pasivo + Patrimonio	
Total de ACTIVO	44,600,799.56		
Total de ACTIVO	44,600,799.56		

Lc. Mario René Bojórquez G.
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COL. 3839 C.F.A.



5.3.2 Estado de Resultados



Municipalidad de Atescatempa

Jutiapa, Guatemala C.A.
Teléfonos: 7736-6838 * 7736-6797





SICOINGL
MUNICIPALIDAD de ATESCATEMPA, JUTIAPA
Codigo entidad: 1210-2207

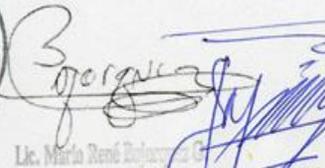
Pagina: Pagina 1 de 1
Fecha: 18/02/2015
Hora: 04:25:51p
R0081527L.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,533,675.50
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,533,675.50
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	115,915.40
5111	Impuestos Directos	30,787.40
5112	Impuestos Indirectos	85,128.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	846,414.07
5122	Tasas	\$16,051.14
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	3,589.93
5126	Multas	102.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	26,671.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	622,050.55
5141	Venta de Bienes	443.00
5142	Venta de Servicios	621,607.55
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	25,428.03
5161	Intereses	25,268.03
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	160.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,923,867.45
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,923,867.45
6000	GASTOS	11,435,507.86
6100	GASTOS CORRIENTES	11,435,507.86
6110	GASTOS DE CONSUMO	10,641,773.60
6111	Remuneraciones	2,288,921.18
6112	Bienes y Servicios	1,108,290.79
6113	Depreciación y Amortización	7,244,561.63
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	349,700.20
6121	Intereses y Comisiones	334,700.20
6124	Otros Alquileres	15,000.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	2,541.77
6142	Otras Pérdidas	2,541.77
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	113,427.39
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	113,427.39
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	328,064.90
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	328,064.90
RESULTADO DEL EJERCICIO		-7,901,832.36



Lic. María René Rojas
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITADOR



Lic. María René Rojas
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITADOR



MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA

Una Municipalidad Con Calidad Humana

Atescatempa - Centenaria

1886 - 1986



Muni Atescatempa



muniatescatempa@hotmail.com



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de Atescatempa

Jutiapa, Guatemala C.A.

Teléfonos: 7736-6838 * 7736-6797



MUNICIPALIDAD DE: JUTIAPA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	422,385.00	0	422,385.00	115,915.40
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,290,417.00	0	1,290,417.00	846,414.07
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	435,000.00	0	435,000.00	123,968.87
14	INGRESOS DE OPERACION	790,100.00	0	790,100.00	498,081.88
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,100.00	0	10,100.00	25,428.03
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,520,412.00	0	2,520,412.00	1,923,867.45
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	12,431,586.00	5826371.80	18,257,957.80	12,633,255.80
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	18453.51	18,453.51	0.00
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	5,064,511.08	-234913.75	4,829,597.33	3,560,246.03
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0	0.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	935,600.00	580386.42	1,515,986.42	1,492,006.45
12	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA	2,203,400.00	2212900	4,416,300.00	1,685,513.82
13	PROGRAMA DE SALUD	0.00	381573	381,573.00	80,183.00
14	PROGRAMA DE EDUCACION	780,000.00	312500	1,092,500.00	891,271.00
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	2,833,400.00	-280000	2,573,400.00	1,640,112.43
16	PROGRAMA DE RED VIAL	5,105,088.92	3537638.69	8,642,727.61	5,921,780.54
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL				
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	978,000.00	205127.37	1,183,127.37	1,119,675.75
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					666,142.30

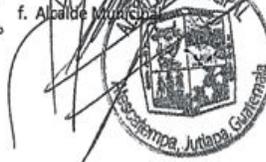
RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 superavit/deficit presupuestario

17,056,931.30
 16,390,789.02
 666,142.30

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Atescatempa del Departamento de Jutiapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAE MUNI), dando como resultado en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit Presupuestario de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS.



f. AUDITOR INTERNO
 Lic. Mario René Rodríguez G.
 CONTADOR PUBLICO Y ASISTENTE
 COL. 2880 0000



Una Municipalidad Con Calidad Humana
 Atescatempa - Centenaria
 1886 - 1986



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Atescatempa

Jutiapa, Guatemala C.A.
Teléfonos: 77366838 * 77366797



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2014
MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.**

**NOTA No. 1
BASE LEGAL**

Artículo 30 del Decreto No. 13-2013 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 28 de febrero de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

**NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Atescatempa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**Una Municipalidad Con Calidad Humana
Atescatempa - Centenaria
1886 - 1986**



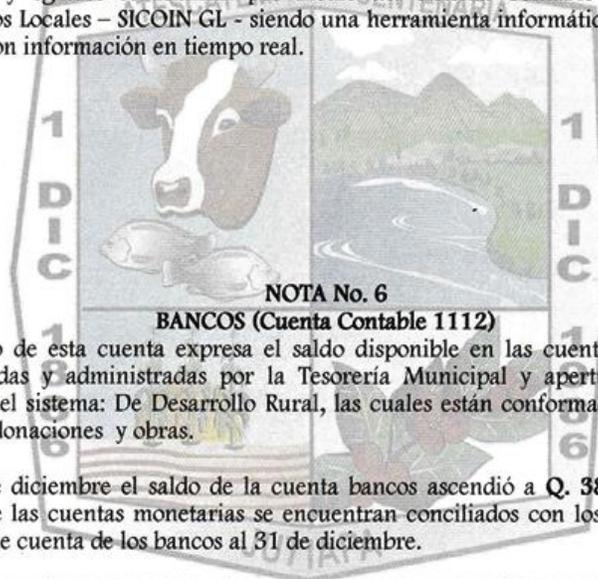


Municipalidad de Atescatempa
 Jutiapa, Guatemala C.A.
 Teléfonos: 77366838 * 77366797



NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Contable Integrado de Gobiernos Locales – SICOIN GL - siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a **Q. 384,368.65** Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2014
BANRURAL S.A.	3-081-00972-9	Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q 384,368.65
TOTAL			Q 384,368.65

Una Municipalidad Con Calidad Humana
 Atescatempa - Centenaria
 1886 - 1986





Municipalidad de Atescatempa

Jutiapa, Guatemala C.A.
Teléfonos: 77366838 * 77366797



Las notas de Débito y Crédito pendientes de operar en el Sistema son las siguientes:

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
N/D RECIBOS DE CUOTAS INFON 2013	Q -953.19	
N/D PLANILLA DE AGUINALDO 2013	Q -46,751.57	
N/D RECIBO INFOM DICIEMBRE 2014	Q -70,746.47	
N/D PLANILLA EMP. 011 Y 022 AGOSTO 2014	Q -107,029.42	
N/D RECIBOS 31-B DUPLICADOS EN SISTEMA	Q -25,101.00	
N/D POR RECHAZO DE CHEQUE 14/12/12	Q -150.00	
N/D POR COMISION CHEQUE DEV 17/12/12	Q -10.00	
N/D POR CHEQUE DEVUELTO 05/12/13	Q -25.00	
N/D CHEQUE DEVUELTO 10461 21/02/14	Q -50.00	
N/D COMISION RECHAZO CHEQUE 28/03/14	Q -100.00	
N/D RECIBO DE ANAM DICIEMBRE 2014	Q -1000.00	
N/D PRESTAMO DE VEHICULO NOV. 2014	Q -9,555.45	
N/D PRESTAMO DE VEHICULO DIC. 2014	Q -8,446.86	
N/C INTERESES 9729 DICIEMBRE 2014		Q 185.15
N/C INTERESES 580 DICIEMBRE 2014		Q 132.87
N/C INGRESOS VARIOS		Q 4,104.00
TOTAL	Q -269,918.96	Q 4,422.02

NOTA No.7

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta contable 1131)

Corresponde al fondo rotativo municipal vigente y constituido para el ejercicio 2014, a cargo de Noralicia Contreras Retana por la cantidad de Q. 10,000.00 según Acta de Concejo Municipal No. 01-2014, el cual no fue liquidado en el año 2014, por lo que la persona encargada se convierte en deudora de la Municipalidad hasta que sea regularizado dicho fondo.

Una Municipalidad Con Calidad Humana
Atescatempa - Centenaria
1886 - 1986





Municipalidad de Atescatempa
 Jutiapa, Guatemala C.A.
 Teléfonos: 77366838 * 77366797



NOTA No.8

ANTICIPOS (Cuenta contable 1133)

Esta cuenta muestra la acumulación de los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el decreto Numero 57-92, del congreso de la República de Guatemala ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

DESCRIPCION	VALOR	OBSERVACIONES
PAGO DEL ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA GLORIA, ATESCATEMPA, JUTIAPA.	Q. 30,532.50	Contrato Administrativo No.10-2014 MA
VALOR DEL PAGO DE ANTICIPO PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD ALDEA EL SITO, ATESCATEMPA JUTIAPA	Q. 58,671.00	Contrato Administrativo No.14-2014 MA
PAGO DEL ANTICIPO MEJORAMIENTO CALLE ESCUELA CONTEPEQUE, ATESCATEMPA, JUTIAPA	Q. 210,150.00	Contrato Administrativo No.08-2014 MA
ANTICIPO MEJORAMIENTO DE EDIFICIO KIOSCO ALDEA HORCONES, ATESCATEMPA, J	Q. 31,250.08	Contrato Administrativo No.09-2014 MA

Una Municipalidad Con Calidad Humana
 Atescatempa - Centenaria
 1886 - 1986





Municipalidad de Atescatempa

Jutiapa, Guatemala C.A.
Teléfonos: 77366838 * 77366797



MEJORAMIENTO CALLE LOS CABRERA, CASERIO VALLE ABAJO, ALDEA CONTEPEQUE, ATESCATEMPA, JUTIAPA	Q.	48,870.00	Contrato Administrativo No.06-2014 MA
PAGO DE ANTICIPO MEJORAMIENTO CALLE BARRIO EL QUETZAL, ALDEA SAN CRISTÓBAL FRONTERA, ATESCAT., JUTIAPA.	Q.	82,620.00	Contrato Administrativo No.07-2014 MA
PAGO DEL 20% DEL ANTICIPO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO CALE PRINCIPAL ALDEA EL NARANJO, ATE., JUT.	Q.	77,694.66	Contrato Administrativo No.05-2014 MA
VALOR DEL PAGO ANTICIPO DEL 20% DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SITEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CABECERAMUNICIPAL, ATESCATEMPA, JUTIAPA	Q.	440,200.00	Contrato Administrativo No.01-2014 MA
SALDO AL 31/12/2014	Q.	979,988.24	

Una Municipalidad Con Calidad Humana
Atescatempa - Centenaria
1886 - 1986





Municipalidad de Atescatempa
 Jutiapa, Guatemala C.A.
 Teléfonos: 77366838 * 77366797



NOTA No.9
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q.38,785,636.69** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 12,711,630.24** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q.7,733,351.97** y Construcciones en Proceso de Uso no Común por **Q.4,978,278.27**.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	Propiedad Planta y Equipo	Q 5,876,637.45
1232	Maquinaria y Equipo	Q 1,131,761.98
1233	Tierras y Terrenos	Q 1,107,741.24
1234	Construcciones en Proceso	Q 12,711,630.24
1237	Otros Activos Fijos	Q 84,830.00
1238	Bienes de Uso Común	Q 17,873,035.78
	Total de Propiedad Planta y Equipo	Q 38,785,636.69

Una Municipalidad Con Calidad Humana
 Atescatempa - Centenaria
 1886 - 1986





Municipalidad de Atescatempa
 Jutiapa, Guatemala C.A.
 Teléfonos: 77366838 * 77366797



Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2013	Q. 6,931,179.72	
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2014		Q. 38,785,636.69
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO		Q. 12,711,630.24
(-) BIENES DE USO COMUN		Q. 17,873,035.78
	Q. 6,931,179.72	Q. 8,200,970.67
ADICIONES 2014	Q. 1,269,790.95	
SUMAS IGUALES	Q. 8,200,970.67	Q. 8,200,970.67

NOTA No.10
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental correspondientes al 31 de diciembre 2014. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 4,443,805.98.**

Una Municipalidad Con Calidad Humana
Atescatempa - Centenaria
1886 - 1986





Municipalidad de Atescatempa

Jutiapa, Guatemala C.A.
Teléfonos: 77366838 * 77366797



NOTA No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de diciembre 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q. 23,055.74
201	Retenciones IGSS	Q. 627,179.41
202	Prima de Fianza	Q. 54,043.00
205	ISR sobre Dietas	Q. 8,500.00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q. 5,171.32
122	Timbre y Papel sellado	Q. 16,346.95
	TOTAL	Q. 734,296.42

Una Municipalidad Con Calidad Humana

Atescatempa - Centenaria

1886 - 1986





Municipalidad de Atescatempa
 Jutiapa, Guatemala C.A.
 Teléfonos: 77366838 * 77366797



NOTA No. 12
PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO
 (Cuenta Contable 2232)

Los montos representan la deuda pendientes por amortizar al 31 de diciembre 2014:

No.	Nombre del Préstamo	Fuente de Financiamiento	Saldo	Fecha de Vencimiento
220700 12001	Centros Comunitarios Usos Múltiples	42-0161-0001	Q. 7,373.72	31/10/2020
	Inversión	42-1530-0001	Q. 419,553.50	
638130 06067	Compra de un Vehiculos tipo Pick-up para la municipalidad de Atescatempa	42-1524-0011	Q. 103,239.94	30/11/2015
	Préstamo para Mejoramiento Calle Principal	42-0161-0012	Q. 763,693.31	
	TOTAL		Q.1,293,860.47	

NOTA No. 13
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
 (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2014 asciende a la cantidad de **Q. 69,777,533.68.**

Una Municipalidad Con Calidad Humana
 Atescatempa - Centenaria
 1886 - 1986





Municipalidad de Atescatempa
 Jutiapa, Guatemala C.A.
 Teléfonos: 77366838 * 77366797



NOTA No. 14
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q (19,312,797.87)
Resultado del Ejercicio	Q (7,901,832.36)
Resultados Acumulados	Q (27,214,630.23)

NOTA No. 15
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2014 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la Cantidad de **Q. 3,533,675.50**.

Una Municipalidad Con Calidad Humana
 Atescatempa - Centenaria
 1886 - 1986





Municipalidad de Atescatempa
 Jutiapa, Guatemala C.A.
 Teléfonos: 77366838 * 77366797



NOTA No. 16
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2014 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 11,435,507.86.**

Municipalidad de Atescatempa, Jutiapa 31 de diciembre 2014.

César Efraín Tenas
 Director Financiero Municipal

Mario René Bojorquez García
 Auditor Interno

Lic. Mario René Bojorquez G.
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COL. 3030 C.P.A.

Vo.Bo. Carlos Alfredo Morazan Olvera
 Alcalde Municipal



Una Municipalidad Con Calidad Humana
 Atescatempa - Centenaria
 1886 - 1986



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria

Condición

En la revisión del estado de liquidación del presupuesto de ingresos por clase del ejercicio fiscal 2014, se determinó que existen ingresos que no fueron ampliados al momento de percibirlos en la municipalidad siendo estos:

Clase	Concepto	Asignación Anual Q:	Ampliaciones Q.	Vigente Q.	Ingresos percibidos al 31-12-2014 Q.
15.01.31.01.00	Intereses Generados por cuentas Monetarias	10,000.00	0.00	10,000.00	25,268.03
17.02.10.03.00	Impuesto Petróleo derivados inversión	160,783.00	0.00	160,783.00	229,025.23
17.02.10.04.00	Impuesto de circulación de vehículos inversión	667,254.00	0.00	667,254.00	944,855.25
17.03.10.01.00	De personas y unidades familiares	0.00	0.00	0.00	36,397.49
TOTAL		738,938.00	0.00	738,938.00	1,235,546.00

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y Reformas vigentes Artículo 1 Establece: “La presente Ley tiene por objeto establecer normas para la constitución de los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público, a efecto de: a) Realizar la planificación, programación, organización, coordinación, ejecución, control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia,



calidad, transparencia, equidad y publicidad en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de conformidad con las políticas establecidas; b) Sistematizar los procesos de programación, gestión y evaluación de los resultados del sector público; c) Desarrollar y mantener sistemas integrados que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento de la ejecución física y financiera del sector público; d) Velar por el uso eficaz y eficiente del crédito público, coordinando los programas de desembolso y utilización de los recursos, así como las acciones de las entidades que intervienen en la gestión de la deuda interna y externa; e) Fortalecer la capacidad administrativa y los sistemas de control y seguimiento para asegurar la calidad del gasto público y el adecuado uso de los recursos del Estado; f) Responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implementación y mantenimiento de:

- 1) El Sistema Contable Integrado que responda a las necesidades de registro de la información financiera y de realizaciones físicas, confiables y oportunas, acorde a sus propias características, de acuerdo con normas internacionales de contabilidad para el sector público y las mejores prácticas aplicables a la realidad nacional.
- 2) Un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, organizado en base a las normas generales emitidas por la Contraloría General de Cuentas.
- 3) Procedimientos que aseguren el eficaz y eficiente desarrollo de las actividades institucional y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones.
- 4) La implementación de los principios de transparencia y disciplina en la administración pública que aseguren que la ejecución del gasto público se lleve a cabo con racionalidad y haciendo un uso apropiado e idóneo de los recursos.”

Artículo 2. Ámbito de Aplicación. “Están sujetos a las disposiciones de la presente ley: a.....b. Las entidades descentralizadas y autónomas;”

Artículo 7. El sistema presupuestario. “El sistema presupuestario lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades que conforman el sector público y que se describen en esta ley y su reglamento.”

Artículo 7 Bis. Proceso Presupuestario. “Se entenderá por proceso presupuestario, el conjunto de etapas lógicamente concatenadas tendientes a establecer principios, normas y procedimientos que regirán las etapas de: planificación, formulación, presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y rendición del presupuesto del sector público, asegurando la calidad del gasto público y la oportuna rendición de cuentas, la transparencia, eficiencia, eficacia y racionalidad económica.”

Artículo 46 Metodología presupuestaria. “Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público, Para el efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente.”



Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no realizó las ampliaciones presupuestarias de los ingresos que se percibieron en las clases 15 y 17.

Efecto

Al no ampliar el presupuesto con los ingresos percibidos no presupuestados, se restringe la disponibilidad de los fondos y la falta de revelación de las fuentes provenientes.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que al tener conocimiento de ingresos percibidos de más a lo presupuestado, inicie la propuesta de ampliación del presupuesto de ingresos, para que el Concejo Municipal, apruebe lo conducente y regule los ingresos para situarlos en el mismo.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal presentan sus comentarios en relación al hallazgo y manifiestan lo siguiente: En relación al presente hallazgo se informa que no se elaboraron ampliaciones presupuestarias por alza en algunos rubros, por las siguientes razones intereses generados por cuenta monetaria, este rubro pertenece a los ingresos propios como el resto de ingresos de la clase 10 a la 15 y debido que en muchos de ellos no se reflejó alza, este resultado balancea los que si la tuvieron, es decir no se puede ampliar el alza de los intereses cuando hay rubros que no se alcanzó la meta y que pertenecen a la misma fuente 31-0151-001.

En cuanto al impuesto al Petróleo y circulación de vehículos, el cálculo que se realizó para la formulación del año 2014, tomando como base las cinco ejecuciones anteriores y en recomendado por el Ministerio de Finanzas Públicas de ampliar, si el alza sobrepasaba la totalidad de lo presupuestado que se proyectó globalmente y también a que no se hizo uso de esos fondos, por tal razón no se consideró la ampliación en el año, sino que se reflejará en las ampliación de saldos de caja para el 2015. Por ultimo para los aportes de personas y unidades familiares se adjunta las ampliaciones elaboradas ya que estas corresponden a aportes de la comunidad para diversos proyectos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud de que los responsables reconocen que no se elaboraron ampliaciones por alzas de algunos rubros, y del resultado del



análisis efectuado sobre dichos comentarios, no presenta consistencia como para dejar sin efecto el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO	FRANCISCO ALEXANDER MARTINEZ GUEVARA	2,300.00
Total		Q. 2,300.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Por deuda no actualizada

Condición

En el desarrollo de la auditoría se determinó que la Municipalidad posee préstamos por pagar al 31 de diciembre de 2014, los cuales ascienden a la cantidad de Q 1,293,859.67, verificando que la entidad no cumplió con presentar a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, el informe mensual de la deuda; dentro del plazo que indica la ley, a través del módulo de deuda en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales..

Criterio

El Decreto Número 12-2012 del Congreso de la República de Guatemala Código Municipal y Reformas Vigentes. Artículo 115, Información Financiera, establece: “El Concejo Municipal deberá presentar mensualmente, dentro de los diez (10) días del mes siguiente, a través del módulo de deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera, en cualquiera de sus modalidades, el detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada. La Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Finanzas Públicas, velará porque las municipalidades mantengan la información actualizada, cuando determine que una municipalidad no está cumpliendo dicha obligación, lo comunicará a la Contraloría General de Cuentas para que le aplique la sanción legalmente correspondiente.”

Causa

Incumplimiento de la Ley vigente, por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en la presentación mensual de la información relacionada a la deuda, a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas.



Efecto

La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, no tiene datos para actualizar los registros de la Deuda Interna de la Nación.

Recomendación

El Alcalde Municipal, gire instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con las obligaciones que la entidad tiene, conforme lo establecen las leyes vigentes y actualizar la deuda por concepto de préstamos, en el módulo de Deuda del Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales se efectúe de forma oportuna.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal presentan su comentarios en relación al hallazgo y manifiestan lo siguiente: En lo referente a este hallazgo se hace la salvedad que el sistema SICOIN GL, de forma automática envía el informe mensualmente a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, de los saldos que tenga cada fin de mes, ya que están enlazados, y respecto a esta obligatoriedad se adjunta la circular No. 2-2010 que se giró en su momento, por parte de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, en donde informan que ya no es necesario la entrega física de dicho informe ya que es enviado automáticamente por parte sistema.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por la razón, en comentario que hacen los responsables manifiestan que el sistema SICOIN GL se encuentra enlazado con la Dirección del Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, sin embargo esto no lo están haciendo ni en el sistema y menos físicamente según oficio No. O/DCP/SRSDP/DRDP/96/2014 de fecha 06 de marzo de 2014 de la Dirección del Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, del subdirector del Crédito, por tanto se confirma.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO	CESAR EFRAIN TENAS CONTRERAS	2,300.00
DIRECTOR FINANCIERO	FRANCISCO ALEXANDER MARTINEZ GUEVARA	2,300.00
Total		Q. 4,600.00



Hallazgo No. 3

Deficiencia en la ejecución de renglones presupuestarios

Condición

De conformidad con la muestra seleccionada, se realizó la revisión del programa 01 Actividades Centrales Municipales, de los Grupos de gastos 0 servicios Personales de los cuales se efectuaron pruebas selectivas de los renglones 029, "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" habiéndose establecido que se aplicaron de forma incorrecta renglones presupuestarios, como se detalla en el cuadro siguiente:

Expediente No.	Planilla No.	Fecha	Empleado	Salario Q.	Descripción	Renglón utilizado	Renglón correcto
1301	1301	05-06-14	Jorge Javier Gómez Valenzuela	1,100.00	Pago de la planilla de Jornales realizados en mantenimiento y limpieza de comunidad de Amatepeque para el empleado	029	22
1301	1301	05-06-14	Ramón Otoniel González Chavarría	1,100.00	Pago de la planilla de Jornales realizados en mantenimiento y limpieza de comunidad de Amatepeque para el empleado	029	22
1336	1336	01-07-14 31-07-14	Marco Tulio Martínez Olivares	1,000.00	pago de la planilla de Jornales realizados en el Mantenimiento de Carreteras para el empleado	029	22
1334	1334	01-07-14 31-07-14	Mayron Giovanni Arévalo	1,600.00	Pago de la Planilla de Jornales Realizados en el Mejoramiento del ornato del municipio	029	22
1319	1319	01-07-14 31-07-14	Sender Humberto Garza Marroquín	1,600.00	Pago de planilla como apoyo a la asociación de Fútbol en campeonato, arbitraje en 15 partidos en el Estadio Municipal	029	22

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y Reformas Vigentes, artículo 7 El sistema presupuestario, establece: "El sistema presupuestario lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades que conforman el sector público y que describen en esta ley y su reglamento". Y Artículo 13 Naturaleza y destino de los



egresos, establece. “Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras, se podrán establecer grupos de egresos no imputables directamente a programas. No habrá grupo de gasto que no esté representado por una cifra numérica. Los montos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado no obligan a la realización de los gastos correspondientes, estos deben efectuarse en la medida en que van cumpliendo los objetivos y las metas programadas. La reglamentación establecerá las técnicas de programación presupuestaria a aplicar y los clasificadores de ingresos y egresos que serán utilizados”.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 11. Metodología Presupuestaria Uniforme. Establece: "Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades Descentralizadas y Autónomas, independientemente de la fuente de financiamiento deben: Corresponder a un ejercicio fiscal; a) Corresponder a un ejercicio fiscal; b) Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; c) Programarse, formularse, aprobarse, ejecutarse y evaluarse, con base a resultados; d) Definirse en un contexto multianual de mediano plazo; y, e) Hacerse del conocimiento público. La metodología del presupuesto por resultados es consistente con la técnica del presupuesto por programas. La metodología del presupuesto por resultados integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto basado en el logro de resultados en favor de la población. El presupuesto multianual, constituye la programación del gasto público que permite establecer las necesidades presupuestarias de mediano plazo que faciliten la provisión oportuna de productos estratégicos de calidad para el logro de resultados preestablecidos en favor del ciudadano. Comprenderá estimaciones para tres años y será el marco de referencia para lo presupuestario programática por resultados. Para la correcta y uniforme planificación, formulación, presentación, aprobación, programación, ejecución, seguimiento, control, evaluación, liquidación y rendición de cuentas de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio los manuales siguientes: a) De Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; b) De Programación de la Ejecución Presupuestaria; c) De Modificaciones Presupuestarias; d) De Formulación Presupuestaria; e) De Ejecución Presupuestaria; f) De Administración de Fondos Públicos en Fideicomisos; g) De Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública; h) La Guía Conceptual de la Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala; i) Los lineamientos y planes de desarrollo territorial que para el efecto emita la Secretaría de Planificación y Programación de la



Presidencia; y, j) Los que en un futuro se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables.

El Acuerdo Ministerial No.291-2012, del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 2, Quinta Edición del Manual de clasificación Por objeto del gasto. grupo 0 "Servicios Personales", 02 Personal Temporal, Renglón 022 Personal por contrato. Contempla los egresos por concepto de sueldo base a trabajadores públicos, contratados para servicios, obras y construcciones de carácter temporal, en los cuales en ningún caso los contratos sobrepasaran el periodo que dura el servicio, proyecto u obra, y, cuando éstos abarquen mas de un ejercicio fiscal, los contratos deberán renovarse para el nuevo ejercicio. Y Renglón 029 Otras remuneraciones de Personal Temporal. En este renglón se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una unidad ejecutora del Estado, y que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en periodos que no excedan un ejercicio fiscal..

Causa

Incumplimiento de la Ley vigente, por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, ya que no asigna el renglón presupuestario correcto al afectarse el pago de los diferentes gastos municipales.

Efecto

La aplicación incorrecta de partidas presupuestarias, en la ejecución del gasto dentro del ejercicio fiscal, dificulta la asignación real de los montos financieros para cada renglón presupuestario, que se registra en la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se efectúen los registros de los egresos atendiendo lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector público de Guatemala y leyes vigentes.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal presentan sus comentarios en relación al hallazgo y manifiestan lo siguiente: En la verificación de la Documentación de este hallazgo, se realizaron las correcciones para el presente ejercicio fiscal, evitando así la utilización de renglones no adecuados.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables manifiestan que realizaron



las correcciones para el presente ejercicio fiscal, aspecto que no lo desvanecen.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO	FRANCISCO ALEXANDER MARTINEZ GUEVARA	2,300.00
Total		Q. 2,300.00

Hallazgo No. 4

Contrataciones sin constancia de disponibilidad presupuestaria

Condición

Durante la revisión selectiva de los expedientes de obras realizadas, se determinó que no se adjuntó documentación de respaldo tales como: a) La Constancia de disponibilidad Presupuestaria; y b) La Constancia de Disponibilidad Financiera al momento de suscribir el correspondiente Contrato Administrativo, en el expediente del Proyecto denominado MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL ALDEA EL NARANJO ATESCATEMPA JUTIAPA contrato No. 05-2014 MA por la cantidad de Q. 517,964.40 CON IVA Q 462,468.00 SIN IVA.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas vigentes. Artículo 26 Bis. Constancias de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera. Establece: “Previo a suscribir contratos para la adquisición de bienes o la prestación de servicios en los renglones en listados en el párrafo siguiente, las Unidades de Administración Financiera de las instituciones públicas deberán emitir la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) con el fin de asegurar la existencia de créditos presupuestarios a efecto de que cada entidad cumpla con sus compromisos frente a terceros. Conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las Constancias de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), se deberán emitir en los casos siguientes: Los subgrupos 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28 y 29 del Grupo de Gasto 2. Grupo de Gasto 3, Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, dentro de los cuales se incluyen: Renglón 331 Construcción de bienes nacionales de uso común. Renglón 332 Construcción de bienes nacionales de uso no común. Reglón 325 Equipo de transportes. Renglón 328 Equipo de cómputo. Cuando un contrato sea de ejecución multianual en materia de inversión física, la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria para el primer año del mismo se emitirá por el



monto del crédito presupuestario para dicho año. En el segundo y sucesivos años de ejecución, dicha constancia indicará el monto de los ingresos invertidos en ejercicios fiscales anteriores y se emitirá durante cada ejercicio fiscal y deberá aprobarse a través del sistema correspondiente, observando lo establecido en el Manual de Procedimientos para el registro y ejecución de contratos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Las CDP que se emitan durante cada ejercicio fiscal en los que se ejecuten los contratos en materia de inversión física, constituirán anexos al contrato, sus prórrogas, ampliaciones, disminuciones, variaciones o modificaciones de los mismos.

Las Constancias de Disponibilidad Financiera (CDF) son los documentos que respaldan la distribución que cada entidad pública hace de los recursos que le son asignados por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y aseguran la existencia de cuota financiera suficiente para cubrir los compromisos asumidos en los renglones en que es necesaria la emisión de la CDP. Las entidades del Estado deben obtener las CDF, las cuales se emitirán a través de las Unidades de Administración Financiera, al momento de ejecutar la cuota financiera de compromiso y cada CDF se anexará al contrato que corresponda. Se exceptúan de la emisión del CDF los gastos que se realizan en el grupo dos indicado en el presente artículo. En caso de calamidad pública, declarada conforme la Ley de Orden Público, se aplicará lo dispuesto en dicha declaratoria.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, relacionada a la contratación de obras de infraestructura y sin contar con las disponibilidades presupuestarias y financieras.

Efecto

No se cuenta con un panorama real de los Recursos Financieros al iniciar el proceso de Contratación.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que cumpla con emitir la constancia de Disponibilidad presupuestaria de forma oportuna y al momento de suscribir el contrato para la toma de decisiones correctas.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal presentan sus comentarios en relación al hallazgo y manifiestan lo siguiente: En lo que concierne a las disponibilidades financiera y presupuestaria, de lo que le corresponde del aporte a la municipalidad, del proyecto denominado



MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL ALDEA EL NARANJO ATESCATEMPA JUTIAPA. Se adjuntan fotocopias certificadas de las mismas, ya que existían únicamente adjuntas en el expediente de mérito del CODEDE DE JUTIAPA.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los responsables reconocen que no se adjuntaron dichos documentos, mencionan que únicamente se adjuntó el de Codede de Jutiapa, lo cual no es lo que se requiere.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION DMP	HECTOR BOANERGES SAGASTUME ASENCIO	14,000.00
Total		Q. 14,000.00

Hallazgo No. 5

Retenciones no pagadas oportunamente

Condición

En la revisión de las rentas consignadas, se comprobó que la Municipalidad tiene una deuda pendiente por valor total de Q. 286,626.35 al 31 de diciembre de 2014 integrado de la siguiente forma: a) Por cuota laboral con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS de Q 252,806.99 b) Por Cuotas laborales con el Plan de Prestaciones del empleado Municipal de Q10,051.09 c) Por Prima de Fianza con el banco Crédito Hipotecario Nacional de Q. 29,847.75 d) Impuesto sobre la Renta ISR con la SAT de Q. 7,421.32 y e) Por Timbre y papel sellado con la SAT de Q.16,346.95.

Criterio

El Acuerdo No. 1118, Reglamento sobre Recaudación de contribuciones al Régimen de Seguridad Social de la Junta Directiva del I.G.S.S., artículo 6 Establece: “Que todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad dentro de los veinte primeros días de cada mes, la planilla de seguridad social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior”. El Decreto Legislativo No. 44-94, del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y su Reglamento, artículo 19 inciso c) Señala: “Que estas retenciones



deberán ser remitidas al departamento de contabilidad de esa entidad, dentro de los 10 primeros días siguientes del mes que corresponda, la falta de cumplimiento dará motivo para que se deduzcan al Alcalde y Tesorero Municipal, las responsabilidades Penales que correspondan”.

El Decreto No. 1986, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Gatea artículo 11 Establece: “Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

El Decreto No. 26-92, del congreso de la República, Ley del Impuesto Sobre la Renta artículo 63 Retenciones. Al pagarse o acreditarse en cuenta rentas afectas y sujetas a retención, ésta debe practicarse mediante deducción de los montos por los conceptos que establecen las disposiciones pertinentes de esta ley, y enterarse en las cajas fiscales dentro de los diez (10) días hábiles del mes inmediato siguiente a aquel en que se efectuaron los acreditamientos en cuenta o se realizaron los pagos de las rentas, y acompañar una declaración jurada correspondiente a las retenciones efectuadas a los beneficiarios domiciliados en el país, Y otra declaración jurada por las retenciones correspondientes a beneficiarios no domiciliados en Guatemala.

Decreto número 37-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto de Timbre Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos ARTICULO 67. Se adiciona el numeral 8) al artículo 16, el cual queda así: "8. En el caso del pago de dividendos o utilidades en efectivo, en especie o acreditamiento en cuentas contables y bancarias, se emitan o no comprobantes del pago, a través de cupones u otro medio que documente la distribución de utilidades, el pago del impuesto deberá efectuarse en el momento en que se reciba el pago en efectivo, en especie o acreditamiento, independientemente de que se emita documento o se realice la operación contable. Quien pague o acredite en cuenta dividendos o utilidades, retendrá sobre el valor del pago o acreditamiento el impuesto establecido en esta Ley, debiendo emitir la constancia de retención respectiva y enterar el impuesto por medio de declaración jurada, en forma mensual, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente a aquél en que realizó el pago, por los medios que la Administración Tributaria determine."

Causa

Las autoridades no realizaron el traslado de las Rentas Consignadas a las entidades correspondientes en los plazos que determinan las Leyes y normativa Vigentes.

Efecto

Los empleados municipales corren el riesgo de no tener cobertura de los planes de beneficio social que prestan las entidades correspondientes.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de que pague las cuotas laborales retenidas a los empleados, para que sean respaldados por los beneficios que prestan las entidades respectivas y así cumplir con las leyes específicas y evitar los recargos que le son impuestos por las mismas al caer en mora.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y el Director Administrativo Financiera Integrada Municipal presentan sus comentarios en relación al hallazgo y manifiestan lo siguiente: A lo anterior, le informamos licenciado, que los pagos de las rentas consignadas se realizaron en el mes de enero y febrero del año 2015, en lo que respecta al CHN, se gestionó una resolución de condonación solicitada a la Junta Directiva del CHN, de intereses y mora que se generaron desde el año 1997 a diciembre 2014, la cual fue aprobada en diciembre 2014, este pago mensual no lo realizó la municipalidad en todo ese período, contando actualmente con la fianza de fidelidad activa siendo la número 19088, por lo que adjuntamos fotocopia certificada de los recibos de pago ya efectuados, de igual forma los pagos del timbre y papel sellado y el impuesto sobre la renta se adjunta fotocopia certificada del pago ya realizado por parte de la municipalidad y por último en lo que corresponde al IGSS, hasta en el mes de septiembre del año 2014, el IGSS, autorizó poder pagar lo que correspondía a esta administración, la cual corresponde del 15 de enero del año 2012 a la fecha, adjuntados fotocopia certificada de los meses cancelados a la fecha, no está de más mencionar que esta municipalidad nunca había realizado pagos por este concepto y no tubo afiliado a sus empleados en épocas pasadas, pero actualmente ya se logró la afiliación de todo el personal permanente y cuentan con beneficio por parte del IGSS. Información que detallamos a continuación:

Timbres y papel Sellado: Del saldo en sistema por un monto de Q16,346.95 en el mes de enero de 2015 se pagó Q1,800.00 que corresponde a lo retenido en el mes de Diciembre de 2014, quedando un saldo de Q14,456.95 el cual corresponde a un excedente de lo retenido por parte de la administración comprendida del 15-02-2008 al 14-01-2012. Enero Marzo 2013 debido a la controversia de la implementación de la ley anti.-Evasión II obligaba a los miembros del Concejo Municipal a facturar ´por concepto de dietas queda dando sin efectos al impuesto sobre renta y al impuesto del timbre y papel sellado, no está de más mencionar que la administración actual va al día con el pago mensual de la retención por concepto del Timbres a la SAT.

Plan de Prestaciones del Empleado Municipal: Cuota pagada en el mes de Febrero 2015 correspondiente a los meses de noviembre y Diciembre de 2014 total Q10,051.09 adjuntamos recibo de pago como comprobante. La administración actual va al día con el pago mensual al plan de Prestaciones.



ISR Impuesto sobre Dietas: Cuota pagada en el mes de Enero de 2015 por un monto de Q2,250.00 que corresponde a diciembre de 2014 adjuntamos recibo de pago como comprobante. La administración actual va al día con el pago mensual del ISR sobre Dietas a la SAT.

ISR Impuesto sobre relación de Dependencia: Cuota pagada en el mes de Enero de 2015 por un monto de Q5,171.32 que corresponde a Diciembre de 2014, adjuntamos recibo de pago como comprobante. La administración actual va al día con el pago mensual del ISR sobre relación de dependencia a la SAT.

Prima de Fianza al Crédito Hipotecario Nacional: Del saldo en sistema por un monto de Q29,847.75 en el mes de enero de 2015 se pagó periodo de 01-08-1999 al 31-12-2014 por un monto de Q23,331.24, quedando un saldo de 6,516.51 el cual corresponde a un excedente retenido por parte de la administración pasada comprendida del 15-01-2008 al 14-01-2012 no está de más mencionar que la administración actual va al día con el pago mensual de la retención por concepto de Prima de Fianza al Crédito Hipotecario Nacional.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que en el ejercicio fiscal 2014 pagaron las retenciones correspondientes a este período. Sin embargo independientemente a la responsabilidad de las autoridades municipales actuales, corresponde a la misma sanear los compromisos que se tienen de administraciones anteriores, provisionando en el SICOIN GL los registros de las cantidades a efecto de cancelar dichos adeudos oportunamente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ALFREDO MORAZAN RIVERA	15,250.00
Total		Q. 15,250.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS ALFREDO MORAZAN RIVERA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	EDGAR RIQUELMY CONTRERAS GUERRA	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	PEDRO GUEVARA PADILLA	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	JORGE JEHOVANY MARROQUIN FLORES	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	FRANCISCO ANTONIO PACHECO MEDINA	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	ROMEO ARTURO GARZA CASTILLO	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	BYRON ESTUARDO MARTINEZ RIOS	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	CESAR EFRAIN TENAS CONTRERAS	DIRECTOR FINANCIERO	05/09/2014 - 31/12/2014
9	SALVADOR EDGARDO PADILLA HERRERA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	HECTOR BOANERGES SAGASTUME ASENCIO	DIRECTOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION DMP	01/01/2014 - 31/12/2014
11	JOAQUIN JACOBO BATZ MATZAR	AUDITOR INTERNO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
12	FRANCISCO ALEXANDER MARTINEZ GUEVARA	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2014 - 04/09/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. OLIVIO XICON CAJBON
Coordinador Gubernamental

Lic. OSWALDO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIOS
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Ser una corporación municipal que consolida la participación ciudadana integral a través del impulso de mecanismos y valores que contribuyan al mejoramiento interno y este fomente un clima adecuado y propicie la cooperación, motivación e iniciativa de los vecinos para dar apoyo necesario a la gestión pública y esta a su vez sea transparente, eficiente el gasto públicos, coadyuvando a la construcción de una sociedad mas equitativa con principios de igualdad, consciente de que la tarea principal es buscar el desarrollo.

Misión (Anexo 2)

Satisfacer las necesidades del municipio, brindando servicios con eficiencia y eficacia en búsqueda de alcanzar el bien común de todos los habitantes del municipio, mejoramiento continuamente el desarrollo de las actividades mediante un sistemas integral de Administración municipal que permita integrar a los entes activos que conforman la estructura municipal a fin de obtener un adecuado funcionamiento.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



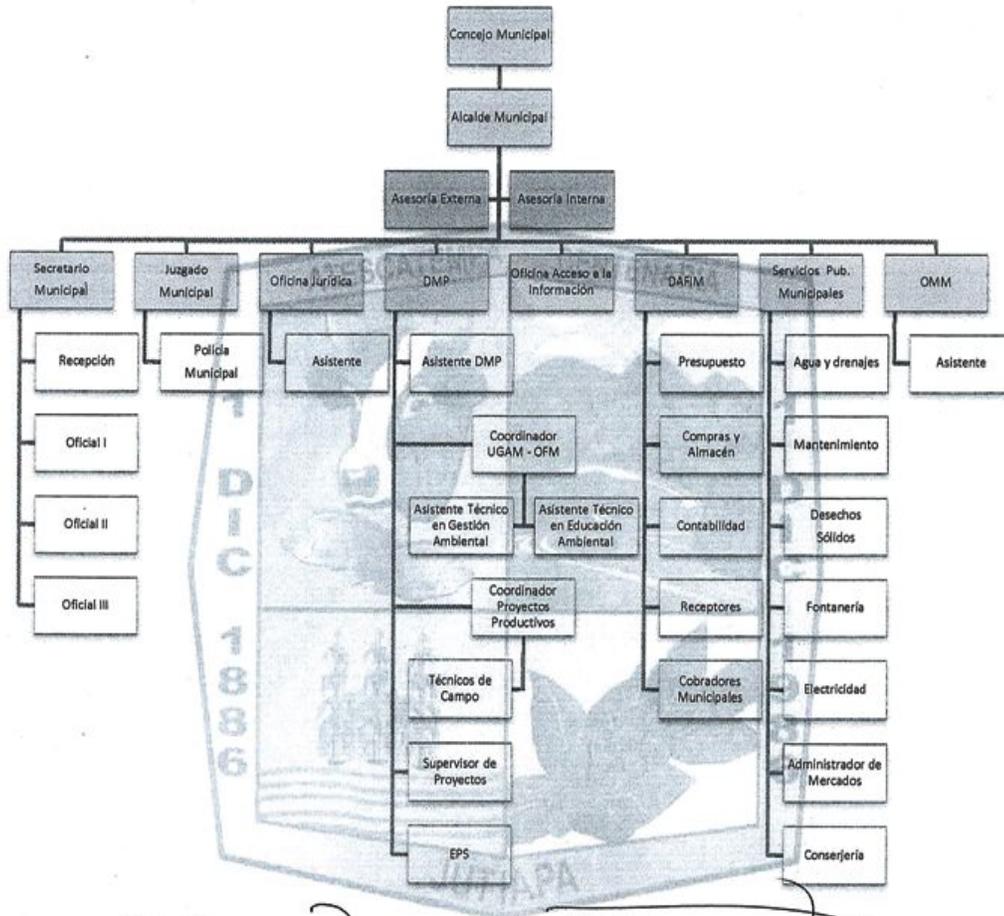
Municipalidad de Atescatempa

Jutiapa, Guatemala C.A.

Teléfonos: 7736-6838 * 7736-6797



ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA, JUTIAPA.




 Salvador Edgardo Padilla Herrera
 Secretario Municipal




 Carlos Alfredo Morazán Rivera
 Alcalde Municipal



Una Municipalidad Con Calidad Humana
 Atescatempa - Centenaria
 1886 - 1986

 Muni Atescatempa

 muniatescatempa@hotmail.com



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



Municipalidad de Atescatempa
 Jutiapa, Guatemala C.A.
 Teléfonos: 77366838 * 77366797



MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

Nº	CÓDIGO OBRAS	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTOS DEL CONTRATO	SOLUCION ENTREGADA DE EJECUCION DE OBRAS	EJECUCION EFECTUADA DE EJECUCION DE OBRAS	AVANCE REALIZADO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2014		
												MONEDAS	%	
1	143703	MEJORAMIENTO CALLE LOS TECUNES, CASERIO VALLE ABAYO ATESCATEMPA, JUTIAPA	01-2014-MA	12/02/2014	21-0101-0001 00	QUINTANILLA, FREDY,	12/02/2014	31/12/2014	153.000,00		0,00	153.000,00	100	100%
2	143551	MEJORAMIENTO CALLE PRIMA BARRIO LA REFORMA, ALDEA SAN CRISTOBAL FRONTERA, JUTIAPA	02-2014-MA	30/04/2014	21-0101-0001 00	MENENDEZ RUANO, MARCO V. NICO	30/04/2014	31/12/2014	299.500,00		0,00	299.500,00	100	100%
3	143734	MEJORAMIENTO CALLE LA CANTA, CASERIO VALLE ABAYO, ALDEA CONTREREGUE, ATESCATEMPA, JUTIAPA	04-2014-MA	30/04/2014	22-0101-0001 00	QUINTANILLA, FREDY,	30/04/2014	31/12/2014	130.000,00		0,00	130.000,00	100	100%
4	131658	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA EL MARRANO	05-2014-MA/ITERNE APROBACION DE PROGRESOS	18/06/2014	21-0101-0001 00; 31-0101-0004 01; 31-3101-0001 00	CARDONA CORONADO, JUAN, AHI OMO	01/07/2014	31/12/2014	517.864,40		388.473,30	104.591,28	25	100%
5	132734	MEJORAMIENTO DE CALLE LOS CABEREA, CASERIO VALLE ABAYO, ALDEA CONTREREGUE	06-2014-MA/ITERNE APROBACION DE PROGRESOS	30/07/2014	21-0101-0001 00; 31-0101-0004 01; 31-3101-0001 00	SALDO AGORRIGUEL EDUARDO A. RINCON	14/07/2014	31/12/2014	325.800,00		244.350,00	65.160,00	25	100%
6	131662	MEJORAMIENTO DE CALLE BARRIO EL QUATEL, ALDEA SAN CRISTOBAL FRONTERA	07-2014-MA/ITERNE APROBACION DE PROGRESOS	30/06/2014	21-0101-0001 00; 31-0101-0004 01; 31-3101-0001 00	DESARROLLO INTEGRAL CORPORATIVO, SOCIEDAD ANONIMA	01/07/2014	31/12/2014	550.800,00		413.100,00	116.160,00	25	100%
7	132857	MEJORAMIENTO CALLE CONTREREGUE, ATESCATEMPA	08-2014-MA/ITERNE APROBACION DE PROGRESOS	11/07/2014	22-0101-0001 00; 31-0101-0004 01; 31-3101-0001 00	LOPEZ PEREZ, JUAN LUIS	14/07/2014	31/12/2014	1.401.000,00		437.800,00	280.200,00	25	100%
8	132782	MEJORAMIENTO DE EDIFICIO ROSCO DE HORCONES	09-2014-MA/ITERNE APROBACION DE PROGRESOS	14/07/2014	22-0101-0001 00; 31-0101-0004 01; 31-3101-0001 00	OVELLANA LOPEZ, JENNY, FRANK	04/08/2014	31/12/2014	250.000,00		156.250,38	75.000,18	37,5	100%
9	132865	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERIO LA ALDEA	10-2014-MA/ITERNE APROBACION DE PROGRESOS	15/07/2014	21-0101-0001 00; 31-0101-0004 01; 31-3101-0001 00	MARRELA LUCERO, MARLON LES TEBAN	15/07/2014	31/12/2014	400.510,00		152.663,50	198.278,00	61,88	100%
10	131654	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUA RESIDUALES, CASERIO MUNICIPAL	11-2014-MA/ITERNE APROBACION DE PROGRESOS	15/06/2014	22-0101-0001 00; 31-0101-0004 01; 31-3101-0001 00	MENENDEZ RUANO, MARCO V. NICO	01/09/2014	31/12/2014	2.201.000,00		1.201.000,00	0,00	0	100%
11	154335	MEJORAMIENTO CALLE TIPLAZA CASERIO MUNICIPA, MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA	13-2014-MA	24/09/2014	42-0161-0012 00	GARCIA LALONZA, LUSY ROSAN MA	25/09/2014	31/12/2014	888.717,00		0,00	888.717,00	100	100%
12	154095	CONSTRUCCION PUERTO DE SALUD, ALDEA BARRIO EL QUATEL, ALDEA SAN CRISTOBAL FRONTERA	14-2014-MA	30/12/2014	22-0101-0001 00; 31-0101-0004 01; 31-3101-0001 00	MARRELA LUCERO, MARLON LES TEBAN	30/12/2014	31/12/2014	325.950,00		325.950,00	0,00	0	100%

6899-1 0-0-0

Lic. Mario René Pojorquez G.
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COL-308 C.F.A.

Una Municipalidad Con Calidad Humana
 Atescatempa - Centenaria
 1886 - 1986



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



Municipalidad de Atescatempa
 Jutiapa, Guatemala C.A.
 Teléfonos: 77366838 * 77366797



MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CODIGO SAMP/IMP	NOMBRE Y UBICACION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
										VALOR	%	
1	CONSTRUCCION FUENTE VEHICULAR TIPO BADEN LOS HERRERA CASERIO LA GLORIA ATESCATEMPA, JUTIAPA			SAZO, RODRIGUEZ, EDUARDO, ANTONIO	02/05/2014	08/08/2014	Q75.500,00			Q75.500,00	100%	100%
2	MEJORAMIENTO CALLE LOS CASTILLO CASERIO VALLE ATESCATEMPA, JUTIAPA			QUINTANILLA, FREDY	22/12/2013	09/01/2014	Q82.000,00			Q82.000,00	100%	100%
3	REMOCION DE DESECHOS SOLIDOS COMPACTADOS EN BASURERO MUNICIPAL ATESCATEMPA, JUTIAPA			RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	31/01/2014	14/07/2014	Q72.900,00			Q72.900,00	100%	100%
4	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR TIPO BADEN CASERIO QUEBRADA SECA ATESCATEMPA, JUTIAPA			SAZO, RODRIGUEZ, EDUARDO, ANTONIO	20/08/2014	12/09/2014	Q74.000,00			Q74.000,00	100%	100%

[Signature]
 ALCAIDE MUNICIPAL
 Atescatempa, Depto. Jutiapa

[Signature]
 DIRECTOR DE ANIM
 MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA

[Signature]
 AUDITOR INTERNO
 Lic. Mario René Rojas Rojas G.
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COL. 333 C.A.

Una Municipalidad Con Calidad Humana
 Atescatempa - Centenaria
 1886 - 1986



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



Municipalidad de Atescatempa

Jutiapa, Guatemala C.A.

Teléfonos: 7736-6838 * 7736-6797



MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SAMP/SMP	NOMBRE Y UBICACION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA ANTERIORES EJERCICIOS	EJECUCION DEVENGADA DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
1	243	MANEJO SIST. AGUA	15/12/2013	21,22 Y 31	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	1653,000	1,437,668.3	86.42	86.42
2	181	SERV. OPER. MP/ALES.	15/12/2013	21,22 Y 31	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	151,696.4	149,200.6	98.41	98.41
3	187	U.G.A.M.	15/12/2013	22	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	14,140.00	13,000.00	90.69	90.69
4	264	MANT. CALLES MPIO.	15/12/2013	21,22,29,31 Y 32	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	19,938.4	17,467,985.1	91.57	91.57
5	35	APOYO EDUCACION	15/12/2013	21 Y 22	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	17,000.00	8,777.1	51.63	51.63
6	142	DESARROLLO SOCIAL	15/12/2013	21,22 Y 31	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	15,900.00	10,085.07	61.8	61.8
7	244	ALIMENT. FAMIL. POBRES	15/12/2013	22	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	56,000.00	40,951.48	74.45	74.45

Los Proyectos arriba descritos fueron financiados totalmente por fondos municipales y su ejecución fue por administración.

[Firma]
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA

[Firma]
LICENCIADO EN CONTABILIDAD
DIRECTOR DIMP
MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA

[Firma]
LICENCIADO EN CONTABILIDAD
AUDITOR INTERNO
MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA

Una Municipalidad Con Calidad Humana
Atescatempa - Centenaria
1886 - 1986

